

SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN JURÍDICA CONVOCATORIA PUBLICA NÚM. 6 DE 2021 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLINICO DISPENSADOS POR EL ALMACÉN GENERAL A LAS AREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.

NÚM. 1. JEXA S.A.S Se verifica y el oferente remitió el siguiente documento: i) Aclaración de la Certificación de pago de paz y salvo de aportes de seguridad social y parafiscales, la cual se encuentra firmada por el Representante Legal junto con la contadora publica y copia de la tarjeta profesional de la misma, conforme a las normas comerciales Art. 203 Código de Comercio, por tal motivo no se requiere que la misma sea expedida por Revisor Fiscal, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el **11-03-2022**.

En ese sentido, se da por aclarada jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.

NÚM. 2. HOSPITECNICA S.A.S Se verifica y el oferente remitió el siguiente documento: i) Certificado de existencia y representación legal de fecha 14 de marzo de 2022, documento no valido toda vez que tiene fecha de expedición posterior a la fecha de cierre, la cual fue el 04 de marzo de 2022., de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el **11-03-2022**.

De conformidad con La Ley 1882 Del 15 De Enero De 2018, en su Artículo 5°- Parágrafo 1, el cual establece **“Durante El Término Otorgado Para Subsanan Las Ofertas, Los Proponentes No Podrán Acreditar Circunstancias Ocurridas Con Posterioridad Al Cierre Del Proceso”** (Subrayado Propio)

Por lo anterior, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.

NÚM. 3. GRUPO NOVOMARK S.A.S Se verifica y el oferente remitió el siguiente documento: i) Póliza de Seriedad de la oferta debidamente firmada por el tomador, ii) Certificación de pago de aportes a la seguridad social debidamente firmada por la Representante Legal LUZ MARLENE ALVAREZ LARA, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el **11-03-2022**.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.

NÚM. 4. TODO SALUD UM S.A.S. Se verifica y el oferente remitió el siguiente documento: i) Póliza de Seriedad de la oferta debidamente firmada por el tomador, ii) Acta de Asamblea de Junta extraordinaria Autorización para contratar a la Señora Adriana Cataño Jaramillo de fecha 14 de marzo de 2022 No. 19, documento no valido toda vez que tiene fecha de expedición posterior a la fecha de cierre, la cual fue el 04 de marzo de 2022., de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el **11-03-2022**.

De conformidad con La Ley 1882 Del 15 De Enero De 2018, en su Artículo 5°- Parágrafo 1, el cual establece **“Durante El Término Otorgado Para Subsanan Las Ofertas, Los Proponentes No Podrán Acreditar Circunstancias Ocurridas Con Posterioridad Al Cierre Del Proceso”** (Subrayado Propio)

Por lo anterior, el oferente conserva su estado **INADMISIBLE**.



SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN JURÍDICA CONVOCATORIA PUBLICA NÚM. 6 DE 2021 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLINICO DISPENSADOS POR EL ALMACÉN GENERAL A LAS AREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.

NÚM. 5. ALFA TRADING S.A.S. Se verifica y el oferente remitió el siguiente documento: i) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal JOSE DIEGO CHARRY MEJIA., de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica publicada el **11-03-2022**.

En ese sentido, se da por subsanado jurídicamente y su estado actual es **ADMISIBLE**.


NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA


PROYECTO Y REVISÓ: S. MILENA DUARTE ROA
PROFESIONAL EN DERECHO CONTRATOS
16/03/2022

